

RETO "TE ACERCA A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL"

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL RETO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE EN COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

BOGOTÁ D.C., 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

FICHA TÉCNICA

FECHA DE APERTURA	17 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE CIERRE DEL RETO	30 días calendario después de su apertura
NOMBRE	RETO "TE ACERCA A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL"
OBJETIVO	Impulsar la transformación digital, generación, apropiación y uso de la data, de establecimientos de alojamiento y hospedaje en Colombia, mediante el uso de la plataforma TeAcerca.travel (Primer sistema de gestión de reservas público), como canal principal de gestión de reservas de los alojamientos participantes en el reto, incrementando su visibilidad en canales digitales, su automatización de reporte de data y analítica, y la generación de nuevos ingresos.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Implementar en 30 días un proceso de apropiación tecnológica que permita operar las reservas en TeAcerca.travel y centralizar la administración de reservas. 2. Automatizar el reporte de huéspedes a la TRA, garantizando calidad, oportunidad y trazabilidad de la información. 3. Fortalecer la competitividad y presencia digital de los alojamientos a partir de la promoción de vitrina pública y venta de servicios conexos. 4. Promover incentivos a la formalización (RNT vigente) y el cumplimiento normativo sectorial. 5. Generar analítica con tableros básicos de desempeño (reservas, pagos, perfil de viajero, métricas de reporte TRA).¹
GRUPO DE INTERÉS	Todos los establecimientos de alojamiento y hospedaje en Colombia con RNT vigente y que no dispongan de un PMS Hotelero activo (Sistema de Gestión de Propiedades o Property Management System).
PROCESO QUE AVALA LA CONVOCATORIA	CONVENIO FNTC 514 – 2024, SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX –, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
OPERADOR	Fundación Universidad del Valle y Federación de Empresas de Desarrollo Territorial Sostenible S.A.S. (FEDETER) mediante convenio interno de cooperación FUV.C.003.2025

¹ Inicialmente el visor de data estará disponible para los administradores de la plataforma y posterior de manera gradual, el visor de data estará disponible para el rol Anfitrión (Alojamiento)

1. PRESENTACIÓN DEL RETO

El presente documento establece los lineamientos técnicos, operativos y de participación del **Reto "Te Acerca a la Transformación Digital"** (en adelante, el Reto TeAcerca), una iniciativa nacional liderada por el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MINCIT** y **FONTUR** y desarrollada por la **Fundación Univalle** y **La Federación de Empresas de Desarrollo Territorial Sostenible S.A.S (FEDETER)**; está dirigida a establecimientos de alojamiento y hospedaje que busca acelerar su adopción tecnológica mediante el uso de la plataforma [TeAcerca.travel](https://teacerca.travel) (Primera Plataforma Web 3.0 en Turismo 4.0) como plataforma pública de gestión de reservas, vitrina comercial, administración de reservas, módulo de reporte automatizado a la TRA (Tarjeta de Registro de Alojamiento) y sistema de gestión de pagos digitales.

El Reto TeAcerca a la Transformación Digital se desarrolla bajo un esquema de prueba 100% gratuita por 30 días², para posterior acceder a beneficios durante un año, orientado a: (i) incrementar la presencia digital de los alojamientos, (ii) automatizar la generación de reportes propios estadísticos y reportes al Sistema Único de Información turística de Colombia a través de su integración con la Tarjeta de Registros de Alojamiento (en adelante TRA) y (iii) aumentar la facturación a través de la centralización de la gestión de reservas. Posterior al desarrollo del reto, **los 2.000 alojamientos, con mejores resultados** obtenidos en el incremento de reporte de registros de TRA realizados a través de la Plataforma Te Acerca, serán beneficiarios de los siguientes incentivos:

- ✓ **Acceso ilimitado 100% gratuito por 12 meses** adicionales después de finalizado el reto a todas las funcionalidades de la plataforma [TeAcerca.travel](https://teacerca.travel), administrador de reservas, reporte de huéspedes en TRA, tableros estadísticos³, reportes en tiempo real con TRA y uso canal de pagos digitales de la plataforma durante este tipo sin ningún costo.
- ✓ **Proceso de capacitación**, mediante diferentes capsulas de conocimiento en Manejo de la plataforma y herramientas digitales, Estrategias de promoción turística y Marketing Digital enfocado al turismo, entre otros mediante una ruta estructurada que será comunicada previamente a los alojamientos ganadores.
- ✓ **Vitrina digital de experiencias y servicios**, promoción de destinos, experiencias y servicios.

La naturaleza de este reto es de carácter formativa, tecnológica y de fortalecimiento empresarial, en tanto busca brindar acceso gratuito a alojamientos en el país, a soluciones digitales, asistencia técnica y acompañamiento especializado, sin que ello implique transferencia directa de recursos económicos a los beneficiarios, sino la provisión de herramientas, servicios y capacidades que fortalezcan su competitividad, apropiación de estrategias de analítica, fortalecimiento empresarial, transformación digital y sostenibilidad en el sector turístico colombiano.

Entidades Ejecutoras:

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE, en su rol de cooperante con El FONDO NACIONAL

² Aunque el uso de la plataforma es 100% gratuita, en caso de hacerse uso de canales de pago propios de la plataforma durante el periodo del reto generará una comisión del 6% por uso de estos canales digitales.

³ Inicialmente el visor de data estará disponible para los administradores de la plataforma y posterior de manera gradual, el visor de data estará disponible para el rol Anfitrión (Alojamiento)

DE TURISMO – FONTUR, mediante el convenio de cooperación FNTC- 514 -2024, por medio del cual se implementa el proyecto: ***"Implementación del programa Innovando la industria turística en Colombia con tecnología digital y conocimiento: Turismo 4.0 para todos"***, realiza una alianza estratégica con la Federación de Empresas de Desarrollo Territorial Sostenible S.A.S. – FEDETER, una sociedad de economía mixta, de carácter público–privado y naturaleza comercial, concebida como empresa GovTech con alcance nacional e internacional. Su objeto social la define como una entidad con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y contractual, orientada a la asesoría, consultoría, formulación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, desarrollo territorial sostenible, competitividad, ordenamiento urbano y rural, ciudades inteligentes, innovación pública y digital, sostenibilidad ambiental, energías renovables, emprendimiento, desarrollo económico, social y comunitario, así como la provisión de soluciones tecnológicas, financieras, de movilidad, vivienda y bienestar, en articulación con entidades públicas, privadas y mixtas en diferentes niveles territoriales.

2. GLOSARIO

Alojamiento y hospedaje: Categoría de servicios turísticos que comprende la prestación de alojamiento temporal a visitantes en establecimientos formales, tales como hoteles, hostales, residencias rurales, posadas, alojamientos rurales y otros.

Beneficiarios: Establecimientos de alojamiento y hospedaje con RNT vigente y que no cuente con un PMS activo.

Digitalización turística: Proceso de incorporación de tecnologías de última generación en la cadena de valor del turismo. En el contexto de este proyecto, se traduce en el uso de sistemas de gestión digital, reservas en línea, inteligencia artificial y analítica de datos para transformar la operación de los alojamientos y mejorar su competitividad.

Gestor de reservas: Módulo de la plataforma pública Web 3.0 que centraliza la administración de disponibilidad, ocupación y transacciones de los establecimientos de alojamiento, permitiendo mejorar la eficiencia operativa, la experiencia de los usuarios y el posicionamiento digital de los negocios.

Hospedajes conectados y no conectados: Los alojamientos y hospedajes en Colombia según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el sistema de reporte dispuesto por el mismo, Tarjeta de Registro de Alojamiento (TRA), se clasifican en grupo 1 (Prestadores de Servicios de Alojamiento Turístico con PMS), Grupo 2 (Prestadores de Servicios de Alojamiento Turístico con conexión a Internet) y Grupo 3 (Prestadores de Servicios de Alojamiento Turístico sin conexión a Internet). Para efectos del presente documento, los beneficiarios serán los prestadores de servicios de alojamiento turístico enmarcados en los grupos 2 y 3.

Inteligencia artificial (IA) aplicada al turismo: Conjunto de soluciones tecnológicas que permiten automatizar procesos y personalizar la experiencia del viajero. En el proyecto, se materializa en el uso de chatbots, sistemas predictivos y algoritmos de recomendación para optimizar la promoción de servicios y mejorar la interacción con los usuarios.

Plataforma Pública Web 3.0 en Turismo 4.0: Infraestructura digital avanzada que integra funcionalidades de gestión administrativa, reservas y promoción, diseñada bajo criterios de seguridad, escalabilidad y usabilidad. Se constituye como el eje del proyecto para impulsar la

transformación digital del sector de alojamiento en Colombia.

Tarjeta de Registro de Alojamiento (TRA): Instrumento oficial de control y registro de la actividad de alojamiento, obligatorio para todos los prestadores del sector. La plataforma Web 3.0 desarrollada en el marco del convenio se integra con la TRA para centralizar y optimizar la información de los establecimientos beneficiarios.

Funcionalidad “Administrador de reservas (Check-in TRA)”: Funcionalidad de TeAcerca.travel, disponible para el rol Anfitrión, que permite registrar el ingreso de los huéspedes —sin importar el canal donde se originó la reserva— y realizar automáticamente el reporte a la TRA (Tarjeta de Registro de Alojamiento), en cumplimiento de la normativa vigente.

PMS (Property Management System): Plataforma de gestión operativa para alojamientos (hoteles, hostales, viviendas turísticas) que centraliza reservas y disponibilidad, check-in/check-out, perfiles de huéspedes, housekeeping y mantenimiento, tarifas/planes y facturación con impuestos.

3. JUSTIFICACIÓN

Colombia, por su riqueza natural y cultural, requiere iniciativas que integren tecnología e innovación sostenible para transformar su potencial turístico. En dos décadas el sector pasó de operaciones análogas a una digitalización estratégica que redefine experiencias y modelos de negocio. Hoy, soluciones como realidad aumentada y blockchain (para certificaciones) expanden el alcance de destinos antes inaccesibles; casos como el Eje Cafetero muestran cómo IoT y big data optimizan flujos y reducen presiones ambientales, mientras en la Costa Caribe la IA personaliza experiencias culturales, ampliando la oferta y elevando visitas a comunidades indígenas y afrocolombianas.

El contexto es propicio para startups turísticas: crecimiento sectorial, aceleración digital postpandemia y oportunidades en turismo de naturaleza (país megadiverso) y turismo cultural (diversidad lingüística viva). El proyecto se alinea con “Turismo 4.0 para todos” del Viceministerio de Turismo: no es solo una herramienta, sino un modelo integral que fortalece gestión, formalización y sostenibilidad, articulando TRA, reservas en línea y promoción digital, conforme a la Resolución 0409 de 2022 (TRA) y la política sectorial vigente.

De acuerdo con el Registro Nacional de Turismo (RNT) del Viceministerio de Turismo, existen 112.582 prestadores con registro activo; de ellos 65.630 son viviendas turísticas y 19.159 establecimientos de alojamiento turístico (RNT – Confecámaras/MinCIT).

Sobre el porcentaje de alojamientos con RNT que reportan efectivamente a la Tarjeta de Registro de Alojamiento (TRA), no hay un indicador público oficial consolidado; sin embargo, la normativa obliga a todos los prestadores de alojamiento a llevar el registro de huéspedes a través de la TRA (Ley 2068/2020 y Resolución 409/2022), pero los canales públicos (MinCIT/TRA) describen la exigencia sin publicar una tasa de cobertura nacional.

La TRA es la fuente primaria que captura el registro diario de huéspedes y variables operativas estandarizadas del alojamiento, insumo esencial para robustecer las estadísticas del sector y retroalimentar los sistemas nacionales de información turística y los ejercicios estadísticos del DANE: MinCIT anunció que los datos de la TRA se comparten con el DANE para fortalecer las

estadísticas oficiales (ocupación, pernoctaciones, flujos), mejorar la oportunidad y calidad de los datos, y soportar la toma de decisiones públicas y privadas.

Desde la óptica económica y social, la vinculación gratuita y progresiva de al menos 2.000 establecimientos de alojamiento, dinamiza economías regionales al formalizar negocios, ampliar mercados y atraer nuevos segmentos, incluyendo actores antes excluidos de la digitalización. Módulos analíticos y de IA/chatbots aportan seguridad, transparencia y eficiencia en la información, mejoran la toma de decisiones de establecimientos y autoridades, elevan la experiencia del usuario y posicionan a Colombia con estándares internacionales de innovación.

En Colombia, la apropiación de sistemas de gestión de reservas en el alojamiento es heterogénea y todavía limitada en muchos micronegocios. Evidencia reciente para Bogotá muestra una fuerte dependencia de OTA/plataformas de viajes y un bajo peso de la página propia como canal de venta: en hoteles, el 40,1% reportó menos del 25% de sus ventas por OTA, pero otro 26,8% declaró 50% o más por ese canal; y 80,0% indicó que su página propia aportaba menos del 25% de ventas/reservas. En apartahoteles y hostales, la concentración en plataformas es aún mayor (p.ej., 45,5% de hostales hacía >75% por plataformas de viaje). Esto sugiere que buena parte del segmento no opera con motores de reserva propios ni con gestión integrada de inventario, lo que resta margen, datos y control comercial. Un patrón consistente con hallazgos previos (GHL–Bogotá, 2016), donde solo 6,8% de reservas llegó por web del hotel frente a 93,2% vía OTA.

En paralelo, el índice de apropiación digital del tejido productivo evidencia brechas de acceso y habilidades que afectan la adopción de herramientas avanzadas en turismo: en 2023, 77,3% de personas usó Internet y 63,9% de hogares tenían conexión (indicadores país), mientras que el componente de habilidades digitales del MinTIC mostró rezagos frente a promedios OCDE, con fuertes diferencias regionales. Esta combinación –demanda cada vez más digital y oferta con capacidades dispares– explica la problemática específica: muchos alojamientos carecen de tecnología, datos y procesos para competir en canales digitales. El proyecto propone una plataforma integrada (reservas + promoción + analítica) articulada con la TRA, lo que acelera adopción tecnológica y, además, fortalece el Sistema Único de Información Turística al alimentar estadísticas oficiales (MinCIT–DANE) para decisiones públicas y privadas

4. ELEMENTOS DE ESTUDIO

El proyecto se soporta en el siguiente marco jurídico institucional y reglamentario:

Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) y sus reformas: define la organización, promoción y regulación del sector turístico, articulando la acción público-privada para un turismo competitivo, sostenible e inclusivo.

- *Actos reglamentarios:*
 - **Decreto 503 de 1997** – reglamenta el Registro Nacional de Turismo (RNT).
 - **Decreto 504 de 1997** – reglamenta el funcionamiento de las agencias de viajes.
 - **Decreto 2438 de 2010** – reglamenta la prestación de servicios turísticos a través de medios electrónicos (aplicable directamente a plataformas digitales de reservas).

Ley 2068 de 2020, que modifica y adiciona la Ley 300 de 1996, promoviendo la formalización, innovación y calidad del sector para competir en mercados nacionales e internacionales.

- *Actos reglamentarios:*
 - **Decreto 1836 de 2021** – reglamenta el artículo 16 sobre el Registro Nacional de Turismo y la operación de prestadores de servicios en medios digitales.
 - **Resolución 0612 de 2024 (MinCIT)** – reglamenta el artículo 12 sobre estándares de calidad, sanciones y la “Marca de Certificación de Turismo”.

Política de Transformación Digital y Estrategia “Turismo 4.0 para Todos”, que busca fomentar la adopción de tecnologías emergentes y la consolidación de ecosistemas digitales.

- *Actos reglamentarios:*
 - **CONPES 3975 de 2019** – Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, que incluye lineamientos aplicables al sector turismo.
 - **Resolución 0297 de 2022 (MinCIT)** – adopta lineamientos de digitalización para prestadores de servicios turísticos, incluidos alojamientos que usan plataformas tecnológicas.

Principios constitucionales (libertad económica y de empresa, igualdad de oportunidades, acceso a la información), que se concretan en convocatorias abiertas, inclusivas y no discriminatorias para el acceso a beneficios.

- *Acto reglamentario relevante:*
 - **Decreto 2153 de 1992** (Superintendencia de Industria y Comercio) – desarrolla el régimen de libre competencia, aplicable a convocatorias y a la operación de plataformas digitales en igualdad de condiciones.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONVOCATORIA

El turismo colombiano enfrenta rezagos en digitalización y formalización, especialmente en pequeños y medianos alojamientos sin infraestructura tecnológica. Aun así, es un motor económico: según la Cuenta Satélite de Turismo (CST) del DANE, el valor agregado turístico representó 2,23% del PIB en 2023 (provisional) y 2,16% en 2024 (preliminar), con crecimiento del gasto del turismo receptor de \$46,5 billones (2023) a \$49,2 billones (2024) y 4,4 millones de turistas en 2024 (preliminar). (DANE)

En formalización, el Registro Nacional de Turismo (RNT), administrado por el MinCIT, contabiliza 112.582 prestadores activos (julio de 2025), de los cuales 65.630 son viviendas turísticas y 19.159 establecimientos de alojamiento turístico; esta magnitud evidencia la necesidad de integrar más actores a herramientas de reporte y gestión como la TRA.

(portucolombia.mincit.gov.codatos.gov.co)

La brecha digital se refleja en que muchos prestadores no participan plenamente en los canales en línea que hoy orientan la decisión del viajero. En el entorno de demanda digital, el 65,6% de los hogares de Colombia tuvo acceso a Internet (fijo o móvil) en 2024 (ECV-DANE) y el país cerró 1T-2025 con 49,1 millones de accesos a Internet móvil (cobertura poblacional cercana al 92%, MinTIC), lo que confirma que la búsqueda, comparación y compra de servicios se realiza crecientemente por canales digitales.

Además, los indicadores sectoriales oficiales como la Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA) del DANE capturan principalmente el comportamiento de establecimientos formales, subrayando el reto de ampliar la cobertura estadística y la formalización (vía RNT y Tarjeta de Registro de Alojamiento—TRA, obligatoria según Res. 0409 de 2022 del MinCIT) para robustecer la medición, trazabilidad y toma de decisiones del sector.

Barreras principales:

1. **Limitaciones económicas** para adquirir/licenciar soluciones tecnológicas y hacer uso de canales digitales de promoción y comercialización de los servicios de reserva y alojamiento.
2. **Déficit de capacidades técnicas** y de apropiación digital.
3. **Falta de acompañamiento institucional** y de integración a estrategias colectivas de competitividad, perpetuando informalidad y debilitando encadenamientos productivos.

Respuesta del proyecto: brindar acceso equitativo y gratuito⁴ a una Plataforma Pública Web 3.0 que centraliza registro/TRA, reservas y promoción digital, actuando como catalizador de formalización, competitividad y sostenibilidad. El programa acompañará a aquellos alojamientos que actualmente no realizan sus registros estadísticos a través de la plataforma Tarjeta de Registro de alojamientos (TRA), para que creen su perfil, ya que esta integración es obligatoria para poder realizar activación de membresía de la plataforma de gestión de reservas, [TeAcerca.travel](https://teacerca.travel) y poder participar en el Reto “Te Acerca a la Transformación Digital”.

De igual manera la plataforma [TeAcerca.travel](https://teacerca.travel) atiende la necesidad de visibilidad de destinos emergentes: mediante marketing digital, IA y chatbots que recomiendan experiencias, se mejora la interacción con turistas y se posiciona a Colombia como destino innovador y competitivo. En suma, la iniciativa moderniza la operación de pequeños alojamientos, democratiza la innovación, promueve la formalización, fortalece encadenamientos locales y eleva el turismo colombiano bajo un modelo sostenible, competitivo e inclusivo.

6. DESCRIPCIÓN DEL RETO

Los pequeños y medianos alojamientos enfrentan barreras para adoptar tecnologías de gestión

⁴ Vinculación y acceso por un tiempo de doce (12) meses a todas las funcionalidades de la plataforma teacerca.travel, sin cobros por transacciones (reservas), acceso a soporte técnico y acceso a capacitaciones. Las condiciones del servicio prestados, responsabilidades y condiciones están consignadas en el contrato de servicios beneficio 2025 publicado en <https://teacerca.travel> – *Términos y condiciones*.

de reservas, automatización de reportes y monetización digital. [TeAcerca.travel](https://teacerca.travel) integra en un mismo entorno: (i) **vitrina** para mejorar la presencia digital y atraer demanda, (ii) **gestor de reservas**, (iii) **conexión automatizada con TRA** para el reporte estadístico obligatorio, y (iv) **pagos digitales**. El Reto “**Te Acerca a la Transformación Digital**”, reduce fricciones de adopción ofreciendo **uso gratuito por 30 días** con soporte, para posterior acceder a un **esquema de incentivos** anclado a resultados propuestos en el reto.

A través del presente reto se busca impulsar la transformación digital, generación, apropiación y uso de la data, de establecimientos de alojamiento y hospedaje en Colombia, mediante el uso de la plataforma [TeAcerca.travel](https://teacerca.travel) (Primer sistema de gestión de reservas público), como canal principal de gestión de reservas de los alojamientos participantes en el reto, incrementando su visibilidad en canales digitales, su automatización de reporte de data y analítica y la generación de nuevos ingresos.

- **Cobertura de la convocatoria:** a nivel nacional.
- **Duración del reto:** 30 días calendario a partir de la apertura del reto
- **Cupos de incentivo:** Hasta **2.000 alojamientos** con mejor desempeño en reportes TRA durante el periodo del reto.
- **Modalidad:** Virtual.
- **Producto habilitador:** Plataforma [TeAcerca.travel](https://teacerca.travel) con los siguientes módulos: (a) gestión de reservas y vitrina; (b) administrador de reservas (check in- TRA), tableros estadísticos⁵, reportes en tiempo real con TRA y canal de pagos digitales de la plataforma sin ningún costo.
- **Costo para el participante:** \$0 durante los 30 días, sí no usa canales de pago digitales dispuestos por la plataforma, en caso de hacer uso de estos se aplicará una comisión del 6% sobre cada transacción realizada.

6.1. Mecánica del Reto

a. Etapas operativas:

- **Convocatoria y registro:** difusión, inscripción en la plataforma, verificación de RNT y aceptación de T&C.
- **Alistamiento:** configuración de ficha del alojamiento pública, habitaciones, tarifas, políticas, canales, activación del conector TRA.
- **Operación del Reto (30 días desde el lanzamiento del mismo):** uso cotidiano de [TeAcerca.travel](https://teacerca.travel) como publicador de alojamiento, canal principal de generación y gestión de reservas, uso de la **Funcionalidad “Registros de huéspedes TRA”** y soporte técnico, en caso de requerirse.
- **Cierre y evaluación** (semana final): validación de métricas, ranking y asignación de incentivos.

b. Actividades clave para el participante:

- Mantener ficha del alojamiento actualizada (texto, fotos, disponibilidad, características, tarifas, políticas).
- Operar y registrar reservas desde [TeAcerca.travel](https://teacerca.travel) u otros canales a través de la

⁵ Inicialmente el visor de data estará disponible para los administradores de la plataforma y posterior de manera gradual, el visor de data estará disponible para el rol Anfitrión (Alojamiento)

Funcionalidad “Registros de huéspedes TRA”.

- Realizar el registro oportuno y completo de huéspedes en TRA.
- Realizar post de su experiencia con la plataforma y traguear en este al menos una de las redes sociales de [TeAcerca.travel](https://www.teacerca.travel)

6.2. Beneficios por participar en el Reto.

a. Beneficios para todos los alojamientos que participen en el reto durante los 30 días que estará habilitado:

- **Gestión de reservas pública y vitrina:** ficha pública del alojamiento, motor de reservas en línea, calendario de disponibilidad, características, tarifas y políticas sin ningún costo.
- **Sistema de auto-check in** para que pueda realizarlo el mismo cliente antes de llegar al alojamiento.
- **Funcionalidad “Registros de huéspedes TRA”:** centralización de registro de huéspedes independientemente del origen de la reserva en la funcionalidad asignada.
- **Reporte de TRA automatizado:** captura de datos de huésped y envío automatizado al sistema oficial del Ministerio (vía API/integración habilitada).
- **Pagos digitales (opcional):** Habilitación de botón de pago para cobro en línea a través de la pasarela de pagos en la plataforma. Para ello el usuario debe registrar una cuenta bancaria o billetera digital. Las transferencias y/o pagos realizados por medio de este botón generará una comisión del 6% sobre cada transacción.
- **Acceso a analítica de su negocio:** Tablero de indicadores básicos y analítica a los que podrán acceder los anfitriones como llegadas, salidas, nuevas reservas, cancelaciones, habitaciones ocupadas, número de huéspedes, entre otros.
- **Soporte técnico:** apoyo guiado telefónico y virtual para el uso y apropiación de la plataforma.

b. Beneficios para los 2.000 alojamientos con mejores resultados posterior a los 30 días del reto:

- **Acceso ilimitado 100% gratuito por 12 meses** adicionales después del reto a todas las funcionalidades de la plataforma [TeAcerca.travel](https://www.teacerca.travel), incluyendo publicación del alojamiento, gestión de reservas, tableros de analítica básica, reportes automatizados a TRA e incluyendo canal de pagos digitales de la plataforma sin ningún costo (exención de comisión estándar del 6%) durante el periodo del beneficio.
- **Proceso de capacitación⁶**, mediante diferentes capsulas de conocimiento en uso de herramientas digitales, análisis de data, toma de decisiones gerenciales y estrategia digital entre otros mediante ruta estructurada con certificación de participación.
- **Vitrina digital de servicios turísticos:** activa durante todo el año con promoción de destinos, experiencias y servicios.
- **Acceso a versión descargable de la Aplicación** a un computador del establecimiento, para poder realizar uso de la misma aún cuando no se cuente con

* Durante esta fase se darán contenidos de aprendizaje de manera virtual en diferentes temáticas de apropiación digital como:

- Manejo y uso de las herramientas tecnológicas
- Marketing digital enfocado a turismo y ventas.
- Transformación digital de negocios.
- Oportunidades de negocio.
- Reconocimiento turístico

conectividad de internet sin interferir con el reporte eficiente información a la TRA.

6.3. Población objetivo y priorización

Población objetivo: Todos los establecimientos de **alojamiento y hospedaje** en Colombia con **RNT vigente** y **que no dispongan de un PMS Hotelero activo** (Sistema de Gestión de Propiedades o Property Management System).

6.4. Requisitos habilitantes (quiénes pueden presentarse)

Para ser elegible, el establecimiento debe:

1. **RNT vigente** al momento de la inscripción.
2. Registro y **activación de cuenta** en **TeAcerca.travel**
3. Registro en el sistema de **TRA** del MinCIT (si aún no lo tiene, deberá realizarlo durante el Reto), a través de la página: <https://tra.mincit.gov.co/login>.
4. **Aceptar** Términos y Condiciones y Política de Privacidad de la plataforma **TeAcerca.travel**.
5. Usar a **TeAcerca.travel** como **canal principal de gestión de reservas** durante los 30 días del Reto.
6. Si se desea hacer uso de la pasarela de pagos en la plataforma debe registrar una cuenta bancario o billetera digital.

6.5. Inhabilidades y causales de rechazo

- **Inhabilidades:** RNT vencido/inactivo; información falsa o inconsistente; postulaciones que no guarden relación directa con la actividad turística de alojamiento y hospedaje.
- **Causales de rechazo:**
 - Formulario incompleto o no enviado.
 - No aceptación del contrato/TyC/Privacidad.
 - RNT no vigente al momento de la validación.
 - Duplicidad de postulación para el mismo establecimiento (se tendrá en cuenta la postulación válidamente completada más reciente).
 - No completar los plazos definidos en el reto.

6.6. Criterios de evaluación y selección

Para efectos del Reto, se entenderá que un establecimiento utiliza [TeAcerca.travel](#) como **canal principal de administración de reservas** cuando, durante el periodo de 30 días:

- **Publicación de su alojamiento:** fotografías y descripciones e información completa del alojamiento.
- **Centralizar** las reservas en TeAcerca (directas y/o indirectas de otras plataformas), a través de la **"Registros de huéspedes TRA"**
- Realizar al menos una publicación en redes sociales de la empresa, sobre su experiencia con la plataforma TeAcerca durante los 30 días del reto y mencionar una de las redes de la plataforma TeAcerca. (No es obligatorio, pero puede ser un factor de desempate).

a. Métrica principal de evaluación: Número de registros en TRA reportados en

el sistema oficial durante el periodo del Reto, asociados al establecimiento y generados desde el flujo operativo de TeAcerca.travel.

b. Reglas técnicas:

- Solo se contabilizan **registros TRA** mediante el API de TRA de teacerca.travel.
- **No se contabilizan** registros duplicados, anulados o con inconsistencias de identidad.
- Se aplican **mecanismos antifraude**: de duplicación por combinación de variables (documento, fechas, habitación), muestreos de verificación, trazabilidad de tokens/transacciones y revisión de patrones atípicos.

c. Criterios de desempate:

- ✓ **Cumplimiento** del compromiso de publicación en redes.
- ✓ Empresas que no cuenten con un **sistema de gestión de reservas propio**, tendrán prioridad en caso de empate.
- ✓ Empresas localizadas en **territorios PDET tendrán prioridad** en caso de empate con otras empresas.

- d. Publicación de resultados:** el ranking y la lista de beneficiarios se publicarán en las redes sociales y pagina web de [Teacerca.tavel](https://teacerca.travel) y Fundación Universidad del Valle; y se notificarán por correo a los participantes.

6.7. Obligaciones de los 2.000 establecimientos ganadores del reto:

- **Mantener veraces y actualizados:** datos del establecimiento, RNT activo, disponibilidad, tarifas, políticas y contacto.
- **Gestionar** oportunamente solicitudes y reservas generadas en la plataforma, cumpliendo condiciones ofrecidas al viajero.
- **Participar en actividades** de inducción/capacitación y en el seguimiento del proyecto.
- **Cumplir Términos y condiciones** de la plataforma; hacer uso responsable de accesos y contraseñas.
- Permitir el **uso de marca e información** del establecimiento exclusivamente para fines de difusión dentro del proyecto (según TyC/Privacidad).

Causales de retiro o cancelación de la membresía de gratuidad por un año: incumplimiento de obligaciones; manipulación de reportes; uso indebido de la plataforma; pérdida de vigencia del RNT.

6.8. Postulación al reto y contactos de información

- a. **Realizar inscripción** a través de la plataforma teacerca.travel, realizar el registro, completar el perfil de usuario y aceptación contrato/TyC/Privacidad. El proceso puede ser apoyado por el equipo de vinculaciones FEDETER, sí así se requiere; para esto puede contactar de manera directa a:

- Lizeth Moreno, Correo: info@teacerca.travel, Celular: 312 582 72 59
- Tannia Galindo, Correo: Plataformateacerca3@gmail.com, Celular: 313 468 41 81
- Albeiro Bohórquez, Correo: Plataformateacerca01@gmail.com, Celular: 310 461 18 66

- b. El **equipo de vinculación** realizará el **proceso de validación de requisitos** de postulación en el reto, citados en el numeral 6.4 de este documento.
- c. Una vez se haya realizado esta validación, enviará confirmación de **activación de la plataforma** se enviará el manual de uso y el participante podrá iniciar uso y generación de reportes a TRA. En este proceso también puede contactar al equipo de vinculación para resolver cualquier duda sobre funcionalidad de la misma; también se desarrollarán espacios de webinar y se compartirá material audiovisual para facilitar el uso y apropiación de la herramienta.

6.9. Consideraciones legales y de datos

- **Marco sectorial:** alineado con la Ley General de Turismo y su actualización, y la regulación aplicable a la TRA.
- **Datos personales:** tratamiento conforme a la Política de Privacidad aceptada por el postulante; finalidades: registro, operación del servicio, analítica agregada, y comunicaciones del proyecto.
- **Propiedad intelectual y marcas:** los contenidos aportados por el establecimiento (textos, imágenes, logos) siguen siendo de su titular; se otorga autorización de uso limitado para difusión dentro de la plataforma y acciones del proyecto.
- **Consumo y reservas:** el establecimiento es responsable del cumplimiento de lo ofrecido al viajero y del respeto del derecho del consumidor; la plataforma opera como medio de conexión entre oferta y demanda conforme a sus TyC.
- **Causales de retiro:** incumplimiento de obligaciones, uso indebido de la plataforma, información falsa, o pérdida de vigencia del RNT.

7. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y SELECCIÓN DE LOS 2.000 GANADORES DEL RETO

El seguimiento al presente reto se llevará a cabo mediante la realización de auditorías internas orientadas a verificar que los prestadores vinculados correspondan efectivamente a los establecimientos habilitados y que cuenten con la información mínima requerida por la convocatoria. Estas auditorías garantizarán la transparencia en el proceso de selección y vinculación, así como la correcta aplicación de los recursos del programa. Con ello se asegura que los beneficios del proyecto lleguen a los establecimientos de alojamiento y hospedaje que cumplen con los requisitos establecidos, promoviendo su fortalecimiento en el marco de la estrategia "Turismo 4.0 para Todos".

Ante cualquier duda o inquietud con el presente reto, los participantes podrán comunicarse y resolver sus inquietudes a través de las personas y datos de contacto mencionados en el numeral 6.8, del presente documento.

8. VIGENCIA

La presente convocatoria rige **a partir del 17 de noviembre del 2025 y finalizará el 17 de diciembre de 2025.**

9. CRONOGRAMA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 606 7676

Actividad	Tiempo	Resultado esperado / Entregable
Lanzamiento oficial del Reto	17 de noviembre del 2025	Inscripciones abiertas; pauta y comunicaciones activas.
Desarrollo del Reto	30 días calendario a partir de la apertura.	Usuarios registrados. Registro de Huéspedes en TRA. Reporte de seguidores en redes sociales.
Cierre y evaluación	17 de diciembre del 2025.	Ranking por TRA aceptadas; criterios de desempate aplicados; Listado de beneficiarios.
Publicación de resultados de los 2,000 establecimientos beneficiarios	22 de diciembre del 2025.	Resultados publicados y notificaciones enviadas por correo.
Observaciones al listado de beneficiarios	25 de diciembre del 2025.	Recepción y respuesta de observaciones al listado de beneficiarios.
Activación de beneficios y licencias de 2,000 establecimientos beneficiarios	A partir de 01 enero del 2026	Acceso ilimitado 12 meses + canal de pagos sin costo habilitado; comunicación de inicio de beneficios.
Inicio de capacitaciones	A partir del 15 de enero del 2026	Apertura de las capacitaciones.

10. PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ) – EXTRACTO OPERATIVO

- ✓ **¿Debo usar el módulo de pagos?** No. Es opcional; no condiciona la participación ni el ranking.
- ✓ **¿Qué significa “canal principal”?** Que gestionas reservas en TeAcerca.travel ,genera reportes y que reporte huéspedes en TRA durante los 30 días del desarrollo del Reto.
- ✓ **¿Cómo se cuentan los reportes TRA?** Se contabilizan **únicamente** los reportes **aceptados** por el sistema oficial durante el periodo. El reporte TRA es un reporte que se genera posterior al proceso de booking hotelero, por lo tanto, no todas las reservas son reportes de TRA efectivas.
- ✓ **¿Qué pasa si tengo varios gestores/canales?** Debe registrar los huéspedes en la función Registra huéspedes TRA en la plataforma [TeAcerca.Travel](#) para que estos reportes se contabilicen a su favor durante el reto.
- ✓ **¿Qué gano si quedo en entre los 2.000?** Acceso ilimitado **12 meses** a la plataforma y **canal de pagos sin costo** (exención de comisión); acceso a herramientas de capacitación y demás beneficios de la plataforma.
- ✓ **¿Qué pasa después de finalizado el reto si no soy uno de los 2.000 alojamientos ganadores? ¿Puedo seguir usando la plataforma?** Esta plataforma se consolida como una herramienta de apoyo a la gestión para pequeños

alojamientos, por lo tanto, la plataforma seguirá siendo de uso gratuito por tiempo ilimitado para los participantes del reto, y sólo deberán asumir el costo de comisión de transacciones del 6% en caso de que se usen canales de pago propios de la plataforma, pero no es obligatorio que el alojamiento adquiera este servicio.